

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### MADRID

Actuaciones previas número 181/99, O.N.L.A.E., Madrid.

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia. Señor Ortega Carballo. Madrid a 29 de febrero de 2000. Dada cuenta; en las actuaciones previas antes referenciadas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º Cítese a doña Josefina Rovira Cisneros con documento nacional de identidad número 150.866, para la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Josefina Rovira Cisneros se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecida los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.—12.035.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Estibaliz Oiarzábal Arteagoitia, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue la ejecutoria 1558/98, contra don Celio Larrañaga Arruti, condenado por un delito de contrabando, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1948 0000 78 1558 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda sita en la calle Indamendi, número 9, piso primero B, de Zarautz.

Descripción: Urbana número 8 B. Vivienda B o izquierda-derecha situada en el ángulo noroeste de la planta primera de la casa 6 B. Tiene 74 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por norte y oeste, con cierres exteriores de fachada; por sur, con caja de escalera y ascensor y vivienda A, y por este, con caja de ascensor y vivienda C. Tiene como anejo el trastero número 18 B en la planta de sótano, de superficie 8 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación de 3,30 por 100 del bloque denominado número 6 del polígono «San Pelayo», de Zarautz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia la finca número 7.773-N, al folio 215 del tomo 845 del archivo, libro 147 de Zarautz.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de don Celio Larrañaga Arruti.

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal 4, Estibaliz Oiarzábal Arteagoitia.—12.212.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Meneses Bázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0259/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda ubicada en el edificio sito en Albacete, calle Miguel Servet, número 57. Vivienda del tipo A del citado edificio, situada en planta tercera de viviendas y cuarta del edificio. Comprende construida 91 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 177, folio 83, tomo 1.745, finca 12.796; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.693.

#### ALCOBENDAS

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 2000, página 2833, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número de procedimiento, donde dice: «266/1999», debe decir: «299/1999».

En la hora de celebración de la primera subasta, donde dice: «el día 5 de abril de 2000, a las diez horas», debe decir: «el día 5 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos».

En la descripción de los bienes que se sacan a subasta, donde dice: «Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados», debe decir: «Tiene una superficie aproximada de 67,67 metros cuadrados».—9.188 CO.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 296/90-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Moreno Parra y doña Feliciano Ruiz López, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Una nave sita en el término municipal de Alguazas, partido de La Mota y Saladar, compuesta de planta baja, destinada a almacén agrícola. Tiene una superficie construida de 1.125 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.174 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Tierra riego de motor, en el término municipal de Alguazas, partido de La Mota y Saladar. Tiene una superficie de 70 áreas 10 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave, compuesta de planta baja, destinada a almacén agrícola, que ocupa una superficie construida de 192 metros cuadrados, estando el resto de la superficie solar destinado a ensanches y zona de cultivo. Es la finca registral número 8.837 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Alicante, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario judicial.—12.178.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 78/1995, a instancias de doña María Soto Arenas y otras, Procuradora señora Chillarón, Letrado señor Navarro, contra don Francisco Antón Villegas, Procurador señor Calzado, Letrado señor Calzado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2018.000.15.78.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Fracción de terreno o solar sito en el paraje conocido por Llanos del Puente en el margen derecho de la carretera general Madrid-Cádiz, kilómetro 324 de este término municipal, con una extensión superficial de 614 metros 46 decímetros cuadrados. Sobre esta finca han construido un edificio destinado a hostel de tercera categoría. Consta de tres plantas, más otra de semisótano debida ésta al desnivel del terreno, por lo que el edificio resulta con tres plantas, por su fachada principal y con cuatro plantas por la fachada posterior. De la total superficie del solar ocupa la edificación 312 metros 25 decímetros cuadrados destinándose el resto a aparcamiento y jardinería, llevando en el plano correspondiente a la rasante de la carretera un amplio paso de cuneta en todo el frente del terreno, dando acceso a la explanada delantera de la edificación que se utiliza para aparcamiento de vehículos conectándose dicha explanada por su parte izquierda y mediante una suave rampa, con el camino con la parte posterior al edificio siendo en la actualidad todo este terreno expropiado para la realización de la autovía la red correctora con la ciudad, quedando tan solo una pequeña explanada destinada a aparcamiento y la rampa mencionada habiendo perdido la propiedad y quedando tan solo el derecho de servidumbre de paso. Linda: Por su frente que se orienta al este, con la carretera general Madrid-Cádiz; por la derecha, entrado o norte, con terreno de don Antonio García Gil; por la izquierda o sur, con terreno de ensanche de la carretera, y por la espalda u oeste, con camino de Zaperá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 58, libro 318, finca registral número 16.449.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y siete millones seiscientos veinte mil (57.620.000) pesetas.

Bienes muebles: Tres lavadoras, una plancha eléctrica, 10 mamparas de madera, un mueble botellero, un mueble bajo comedor, cuatro aparatos de aire acondicionado, 31 mesas de cuatro comensales, un exprimidor, una freidora, una máquina de tabaco, una máquina registradora, una máquina de partir patatas, una cafetera, un molinillo, un armario frigorífico, un congelador, una lavavasos, una máquina de pelar patatas, una plancha de cocina, una máquina de hielo, cubiertos, platos y complementos, un temporizador interruptor, dos muebles de pasillo, varias mantelerías, seis mesas largas, un tresillo completo, siete mesas de olivo, una cocina «Corberó», una mesita y una lámpara, dos aires acondicionados, un mueble alto, 30 sillas de olivo y 10 sillas plegables, 28 camas con su ropa de sábanas, cobertores y